

San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2012.-

DECRETO N° 1.407/10 (MI)
EXPEDIENTE N° 1258/222-V-2.011 y Agreg.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales el señor Walter Eduardo Vega agente dependiente de la Comuna de Las Talas, solicita su titularización conforme lo previsto en el Decreto N° 4346/1-09, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/52 se agregan antecedentes personales y laborales del señor Vega.

Que a fs. 62 se adjunta Oficio Judicial N° 585 de fecha 14/05/12, correspondiente a los autos: "Vega Walter Eduardo vs. Provincia de Tucumán s/Amparo Fiscal por Mora en Administración", que se tramitan ante Excma Cámara Contencioso Administrativo Sala II, expediente N° 679/11".

Que a fs. 68 consta informe de competencia de la Dirección General de Recursos Humanos, que indica que el agente tiene una interrupción en la antigüedad desde el 01/01/09 al 31/03/09, por lo que no cumple con los recaudos previstos en los Decretos N° 4346/1-09 y complementarios N° 953/3-11 y N° 2170/3-11.

Que el artículo 1° del Decreto N° 4346/1-09 dispone: aquellos agentes que revisten en carácter de personal transitorio y contratado que al 31 de Diciembre de 2009 cuenten con una antigüedad no menor a 3 años ininterrumpidos en la Administración Pública Provincial, con una remuneración equivalente y/o equiparadas a categorías del Escalafón General inferiores a la 19 inclusive, quedaran titularizados en la categoría en la cual revisten".

Que de las constancias de autos surge que el recaudo temporal previsto en el Decreto N°4346/1-09 no se cumple en la situación del Sr. Vega por encontrarse interrumpida la antigüedad por el periodo de tres (3) meses.

Que a fs. 65 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado solicita que se disponga la urgente emisión del acto que corresponda.

Por ello, y conforme lo dictaminado por Fiscalía de //



CPN. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

Cont. DECRETO N° 1.407 /10 (MI)
EXPEDIENTE N° 1258/222-V-2.011 y Agreg.-
III..2

Estado a fs. 70 (Dictamen N° 1171/2012 del 18/06/2012),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- RECHAZASE la petición de titularización como personal de la Comuna Rural de Las Talas (Decreto N° 4346/1 del 29/12/2009), efectuada por el Sr. Walter Eduardo VEGA, D.N.I. N° 24.736.641, conforme lo considerado.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



CPN. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR



C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN